

En Santiago, a 25 de Marzo de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de la Circular N° 662 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “**Comisión**”) y demás normas pertinentes, debidamente facultada al efecto, informo lo siguiente en calidad de **Hecho Esencial** relativo a CF Seguros de Vida S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”):

En sesión de Directorio de la Sociedad del día de hoy, se acordó lo siguiente:

1. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 09 de abril de 2019 a las 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Moneda N° 970, piso 20, comuna y ciudad de Santiago, para tratar las siguientes materias:
 - Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos, todos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
 - Distribución de utilidades.
 - Política de dividendos.
 - Remuneración de los directores.
 - Designación de la Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2019.
 - Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.
 - Cuenta de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.
 - Demás materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.
2. En lo referente a los dividendos a distribuir, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de \$5.607.477 (cinco millones, seiscientos siete mil cuatrocientos setenta y siete) por acción, como dividendo definitivo, lo que sumado a los \$3.738.318 (tres millones, trescientos treinta y ocho mil trescientos dieciocho) por acción repartidos como dividendo provisorio durante el período 2018, da un total de \$9.345.795 (nueve millones, trescientos cuarenta y cinco mil, setecientos noventa y cinco) por acción.

La publicación de los Estados Financieros y el informe de los Auditores Externos, al 31 de diciembre de 2018, se realizó hoy en el sitio web de la Sociedad, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. El hipervínculo mediante el cual se puede acceder a la mencionada información, es el siguiente:
<https://www.cfsegurosdevida.cl/assets/docs/legal/EEFF%20CF%20Seguros%20de%20Vida%20S.A.%202018.pdf>.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Ana Cobo Montalvo
Gerente General
CF Seguros de Vida S.A